



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 021/2021
“EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS, ACTIVIDADES RELACIONADAS Y DE PREPARACIÓN
POR EL NOMBRAMIENTO: GUADALAJARA CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO 2022”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 69 y 72, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 57, apartados 1, 2, 3 y 4, y el numeral 60 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1, 2 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara, se emite el fallo de la **Licitación Pública LPL 021/2021** relativa al oficio **DCG/0172/2021** correspondiente a la **REQ 000230** referente a **EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS, ACTIVIDADES RELACIONADAS DE PREPARACIÓN POR EL NOMBRAMIENTO: GUADALAJARA CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO** requerido por la **Dirección de Cultura Guadalajara**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **veinticuatro de febrero de 2021 dos mil veintiuno** publicó la **CONVOCATORIA** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con **el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el **Capítulo III de las bases** de la licitación en comento, de rubro **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**.
2. El **veintiséis de febrero de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo una **Junta aclaratoria**, de conformidad con los **artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como al **capítulo V de las bases** de la licitación en cuestión, de rubro **FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES**.
3. El **uno de marzo de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo el acto de presentación de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al **artículo 60, fracción V del Reglamento** de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de aperturas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.
5. Esta Dirección recibió propuestas de dos proveedores, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en **el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de**

Página 1 de 3

Este documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de la licitación pública LPL 021/2021.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 021/2021
“EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS, ACTIVIDADES RELACIONADAS Y DE PREPARACIÓN
POR EL NOMBRAMIENTO: GUADALAJARA CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO 2022”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron **Agencia Promotora de Publicaciones S.A. de C.V.** y **C.R. IMPRESORES S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **Agencia Promotora de Publicaciones S.A. de C.V.** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el área requirente, establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de esta licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido. Esto es así, en apoyo del dictamen de evaluación de propuestas técnicas entregado mediante oficio **DCG/0202/2021**. Por tanto, se estima que **garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.**

Segundo. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **C.R. IMPRESORES S.A. de C.V.** en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el área requirente, establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de esta licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido. Esto es así, en apoyo del dictamen de evaluación de propuestas técnicas entregado mediante oficio **DCG/0202/2021** que indica que los puntos 2, 3, 5 y 6 de las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el anexo técnico de las bases no fueron sustentadas en la propuesta de este licitante. Por tanto, se desecha su propuesta sin recibir una evaluación para efectos de adjudicación.

Tercero. De conformidad con el artículo 60, numeral 1, fracción VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declarar desierto el procedimiento**, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

“VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;”

“VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y”

Cuarto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 021/2021 referente quedó a cargo de la siguiente persona:

Página 2 de 3

Este documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de la licitación pública LPL 021/2021.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 021/2021
“EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS, ACTIVIDADES RELACIONADAS Y DE PREPARACIÓN
POR EL NOMBRAMIENTO: GUADALAJARA CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO 2022”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Nombre	Cargo	Dependencia
Diego Alejandro Rodríguez Tamayo	Jefe Administrativo	Dirección de Cultura Guadalajara

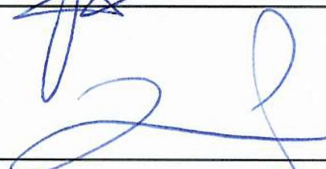
Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas.

Este documento contiene los nombres, los cargos y las firmas de comparecencia respectivas del representante de la Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y de la representante de la Contraloría Ciudadana. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **tres de marzo de dos mil veintiuno**.

Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones



Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones



En representación de la Contraloría



Diego Alejandro Rodríguez Tamayo
Jefe Administrativo
Dirección de Cultura Guadalajara



SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA FIRMANTE.